



AJDIP/190-2024

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPECA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
30-2024	30-07-2024	DOPA	DE INMEDIATO

CONSIDERANDO

1-Que en la sesión ordinaria CEARLP-004-2024 de la Comisión de Rehabilitación de Licencias Vencidas, mediante acuerdo CEARLP-22-2024, se detalla lo siguiente:

"Embarcación CAPITAN DUKEBO

Solicitud presentada por el sr. Harold Antonio Mendoza Marengo, documento de identidad 155818963528, correspondiente a la solicitud de rehabilitación de la licencia de pesca de la embarcación "CAPITAN DUKEBO", matrícula PQ-8501.

CONSIDERANDO

1. Que el señor Mendoza Marengo presenta solicitud de rehabilitación de su licencia de pesca, la cual venció el 17 de abril del 2024.
2. Que presenta dictamen médico suscrito por la Dra. Milena Li Cousien, en el cual indica que el sr. Mendoza sufrió reacciones al estrés grave, episodio depresivo moderado, trastornos del inicio y del mantenimiento del sueño (insomnios), entre otros; recomendando 30 días de reposo (aporta dictamen médico).
3. Que asimismo informa que su hija de 9 años fue operada de emergencias por un ataque de apendicitis, por lo que estaba enfocado en su recuperación (aporta epicrisis).
4. Que informa que el 02 de mayo del 2024 se volcó la embarcación, sufriendo daños en la estructura, sistema de navegación y baliza, por lo que tuvo que invertir una gran suma de dinero para su reparación.

Por tanto, se acuerda,

ACUERDO CEARLP-22-2024

Por decisión unánime se acuerda emitir recomendación positiva a la solicitud presentada por sr. Harold Antonio Mendoza Marengo, documento de identidad 155818963528, correspondiente a la solicitud de rehabilitación de la licencia de pesca de la embarcación "CAPITAN DUKEBO", matrícula PQ-8501, en concordancia en el criterio emitido por el sr. Odalier Quirós Quintero, Jefe de la Oficina Regional Pacífico Central, así como los documentos aportados por el permisionario que respaldan que los motivos por los cuales no renovó su licencia en el tiempo establecido se enmarcan en principios de caso fortuito o fuerza mayor."

2-Analizado el acuerdo CEARLP-22-2024, por los señores Directores y en base a la recomendación emitida por parte de la Comisión de Rehabilitación de Licencias Vencidas, luego de deliberar, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Aprobar lo determinado por medio del Acuerdo CEARLP-22-2024, de la Comisión de Rehabilitación de Licencias Vencidas, correspondiente a la solicitud de rehabilitación de licencia de la embarcación "CAPITAN DUKEBO", matrícula PQ-8501, propiedad del señor Harold Antonio Mendoza Marengo, documento de identidad 155818963528.

2-Comunicar al señor Miguel Durán Delgado, Director Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del INCOPECA, que mediante oficio se notifique al interesado.



Lic. Christian Miranda Vega
Secretaría Técnica Junta Directiva
INCOPECA